

**CONTR\_2026\_101321: GBIO-SERVICIO PARA LA  
REALIZACIÓN DE CENSOS DE QUIRÓPTEROS  
CAVERNÍCOLAS EN ANDALUCÍA Y ASESORAMIENTO  
EN LA GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS  
QUIRÓPTEROS EN ANDALUCÍA**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

	JORGE ALCAINA NUÑEZ	17/03/2026 11:57:50	PÁGINA: 1 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwt6xmfVZWuCalDy32MLrfb8yXz	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## Índice

1	Antecedentes.....	3
2	Objeto.....	3
3	Lugar de ejecución.....	3
4	Descripción de los trabajos a ejecutar.....	3
4.1	Subapartado 1.....	4
4.1.1	Subapartado 2.....	4
5	Protección de datos de carácter personal.....	4
6	Seguridad y salud.....	4
6.1	Normas generales en materia de seguridad y salud.....	5
6.2	Coordinación de actividades empresariales.....	6
	Declaración responsable en materia de prevención de riesgos laborales.....	8

JORGE ALCAINA NUÑEZ		17/03/2026 11:57:50	PÁGINA: 2 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwt6xmfVZWuCalDy32MLrfb8yXz	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 1 Antecedentes

En cumplimiento de los estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, en adelante La Agencia, se diseña el programa de gestión como instrumento para definir el alcance y las prescripciones de las actividades que ésta realice en materia de protección, conservación, regeneración o mejora del medio ambiente y del agua, así como cualquier otra actividad que sea presupuesto, complemento, desarrollo o consecuencia de lo anterior.

El programa de gestión se configura así como el instrumento clave del nuevo modelo de gestión transparente y por resultados pretendidos, conteniendo los compromisos que la Agencia asume en relación con los objetivos a conseguir, las actuaciones para lograrlos y los recursos previstos para ello.

Según Acuerdo de 11 de febrero de 2026, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Gestión de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P., para el periodo 2026-2029 se enumeran los “Objetivos Operativos y Actividades” de LA AGENCIA, entre las que se encuentra las relacionadas con conservar y mejorar los hábitats, reduciendo y controlando las amenazas sobre especies de flora y fauna silvestre, en las que se engloba: la Realización del censo, seguimiento y caracterización de estado de conservación de las poblaciones de fauna que permita conocer el estado de las poblaciones de fauna silvestre en Andalucía para llevar a cabo las actuaciones necesarias que garanticen la conservación de la biodiversidad en esta Comunidad.

Para el desarrollo adecuado de esta actividad, es necesario la prestación de servicios para la realización de de los censos de las colonias de quirópteros cavernícolas en Andalucía y el asesoramiento para la correcta gestión de y conservación de los quirópteros en toda la comunidad autónoma de Andalucía.

## 2 Objeto

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán el contrato de “SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE CENSOS DE QUIRÓPTEROS CAVERNÍCOLAS EN ANDALUCÍA Y ASESORAMIENTO EN LA GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS QUIRÓPTEROS EN ANDALUCÍA”.

Mediante la ejecución del presente servicio, se pretende realizar los siguientes trabajos:

- Censo de las poblaciones reproductoras de murciélagos cavernícolas de Andalucía en los refugios de importancia y análisis de su evolución y estado de conservación de las 9 especies amenazadas que crían en la comunidad.
- Seguimiento del estado de conservación de los refugios importantes de murciélagos cavernícolas de

JORGE ALCAINA NUÑEZ		17/03/2026 11:57:50	PÁGINA: 3 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwt6xmfVZWuCalDy32MLrfb8yXz	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Andalucía.

- Valoración del estado de conservación de cada colonia y refugio, del hábitat inmediato, de las actuaciones ejecutadas en algunos de ellos y recomendación a la Administración para paliar las amenazas detectadas.
- Asesoramiento a la administración ambiental competente en tiempo real sobre incidencias necesitadas de gestión en las poblaciones de quirópteros residentes en Andalucía.

### 3 Lugar de ejecución

Los trabajos a desarrollar en el presente pliego se llevarán a cabo en la Comunidad Autónoma de Andalucía

Bajo el marco técnico del presente pliego se realizarán censos de la población reproductora en primavera-verano en al menos los 53 refugios con colonias de cría seguidos en los años 2022-23 por el Programa de Emergencias, Control Epidemiológico y Seguimiento de Fauna Silvestre de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad de la Junta de Andalucía. El contratista deberá en cada provincia acudir por sus medios al punto de encuentro indicado por el responsable de la Agencia para acudir a los refugios.

	Almería	Cádiz	Córdoba	Huelva	Granada	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
Numero de refugios	5	6	7	4	7	11	6	7	53

### 4 Descripción de los trabajos a ejecutar

Los trabajos a ejecutar consisten en la realización de censos de reproducción de murciélagos cavernícolas catalogados en Andalucía y en el asesoramiento en temas de gestión de murciélagos. Los trabajos previstos consistirán en lo siguiente:

- Realización de censos de las poblaciones de las especies de murciélagos cavernícolas catalogadas en las colonias de cría de los refugios seguidos en los años 2022-23 por el Programa de Emergencias, Control Epidemiológico y Seguimiento de Fauna Silvestre antes de que los jóvenes comiencen a volar con una metodología que permita comparar los resultados obtenidos con los obtenidos en temporadas anteriores por el citado Programa
- Se realizará el censo de todos los refugios seleccionados en dos periodos de cría sucesivos a partir de la firma del presente contrato de acuerdo a la metodología realizada en censos anteriores por el Programa de Emergencias, Control Epidemiológico y Seguimiento de Fauna Silvestre

JORGE ALCAINA NUÑEZ		17/03/2026 11:57:50	PÁGINA: 4 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwt6xmfVZWuCalDy32MLrfb8yXz	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Realización de labores de asesoría a demanda (no más de 20 por año) en temas de gestión de murciélagos, mediante la realización de informes *ad hoc*, incluyendo en estos los realizados en correos electrónicos .

- Actualización de la base de datos del Programa de Emergencias, Control Epidemiológico y Seguimiento de Fauna Silvestre con los datos obtenidos en cada uno de los censos por años.

Los trabajos de censos de los refugios contarán siempre con el acompañamiento de al menos un trabajador del Programa de Emergencias, Control Epidemiológico y Seguimiento de Fauna Silvestre de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de cada provincia donde se ubiquen los refugios, puesto que todos los muestreos se realizarán de noche y en algunos refugios será imprescindible la presencia de dos personas para la realización satisfactoria del trabajo.

#### 4.1 Medios Humanos y Materiales

El contratista asegurará disponer de los medios humanos con cualificación necesarios para la correcta ejecución del servicio durante la vigencia del presente contrato que se detallan en el pliego de cláusulas administrativas del presente contrato.

Los medios materiales que sean necesarios para la prestación del servicio serán aportados por el contratista, ya sean medios aéreos o terrestres.

La realización de trabajos por parte del contratista en las oficinas y centros de trabajo de LA AGENCIA o la u otros centros considerados por esta, se circunscribirán a las reuniones de trabajo y coordinación estrictamente necesarias, sin que ello suponga el uso de material ofimático o informático de aquellas, y debiéndose avisar con antelación suficiente al responsable del contrato de LA AGENCIA. En ningún caso la permanencia de personal del contratista en las referidas dependencias estará sujeta a horario o condiciones mínimas de permanencia.

#### 4.2 Documentación a entregar

La documentación a entregar como resultado del trabajo realizado en la prestación del servicio será la que se indica a continuación:

- Censo de colonias de cría en refugios. Se entregarán tablas de resultados de cada censo en el formato establecido y utilizado por el Programa de Emergencias, Control Epidemiológico y Seguimiento de Fauna Silvestre.

- Informe sobre la reproducción: deberá entregarse el 30 de noviembre en el formato utilizado en los informes previos del Programa de Emergencias, Control Epidemiológico y Seguimiento de Fauna Silvestre (ver en [Seguimiento de quirópteros cavernícolas de Andalucía - Portal Ambiental de Andalucía](#) )

JORGE ALCAINA NUÑEZ		17/03/2026 11:57:50	PÁGINA: 5 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwt6xmfVZWuCalDy32MLrfb8yXz	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Material suplementario: se entregarán los videos de las grabaciones, así como las hojas de campo de los datos de las capturas. Los primeros se entregarán en un disco duro de suficiente capacidad y organizados por provincia y por refugio, junto con las grabaciones de audio, mientras que las hojas de campo se entregarán en formato jpg o pdf (escaneadas del cuaderno de campo) o bien en hoja Excel con los campos rellenos según las categorías de las hojas de campo. Se mantendrá una copia de seguridad de toda la documentación durante al menos los 5 años posteriores a la realización del censo.

- Informes *ad hoc* de labores de asesoría a demanda (no más de 20 por año) en temas de gestión de murciélagos en el formato indicado por LA AGENCIA en cada momento.

### 4.3 Dirección de los trabajos y supervisión

Todos los trabajos serán supervisados y deberán contar con el visto bueno por parte del responsable del contrato que LA AGENCIA designe para ello, quien velará porque todas las indicaciones antes expuestas se realicen acorde a sus indicaciones. Si la calidad de los trabajos efectuados no se adecuasen a la prestación contratada o el avance de los mismos es considerablemente inferior al rendimiento esperado en ellos por causa imputable al contratista, LA AGENCIA podrá imponer las penalizaciones que se ajustan a la LCSP.

### 4.4 Propiedad de los trabajos y uso de la información

La información generada por el contratista, a raíz de la ejecución del presente contrato, podrá ser usada por ambas partes, debiéndose mencionar siempre la autoría de los datos y la fuente de financiación. Toda la información facilitada, en cualquiera de sus formatos, será devuelta a la finalización de los trabajos. En caso de utilización indebida de la información facilitadas para el desarrollo de los trabajos, LA AGENCIA podrá adoptar las medidas que se consideren oportunas ajustadas a derecho.

## 5 Protección de datos de carácter personal

El adjudicatario estará obligado a cumplir con los requisitos y obligaciones que se establecen en la normativa europea y nacional vigente en materia de protección de datos de carácter personal, en concreto, con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), así como con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales."

JORGE ALCAINA NUÑEZ		17/03/2026 11:57:50	PÁGINA: 6 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwt6xmfVZWuCalDy32MLrfb8yXz	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 6 Seguridad y salud

La Agencia vela por la seguridad y salud en el trabajo de todas las personas, promoviendo una cultura preventiva que garantice comportamientos seguros en el trabajo. La Agencia se compromete a proporcionar a cada persona un entorno laboral seguro y saludable.

La Agencia es consciente de que la mayoría de las lesiones están causadas por comportamientos inseguros. Ello significa que la inmensa mayoría de los accidentes y enfermedades profesionales se pueden evitar, y que por tanto los principales garantes de nuestra seguridad y salud somos cada uno de nosotros.

El sistema de gestión de la Agencia en seguridad y salud en el trabajo, certificado en todos sus centros de trabajo y ámbitos de actividad, responde a los principios de la norma ISO 45001.

Todos los trabajadores de la Agencia somos impulsores y promotores de la Política de Seguridad y Salud y por tanto responsables de llevarla a cabo en todos los ámbitos de trabajo de la Agencia, por ello le hacemos partícipe de nuestro compromiso con la seguridad y la salud y solicitamos su colaboración para conseguir nuestros objetivos en esta materia.

En la web de la Agencia tiene a su disposición nuestra Política de Gestión Integrada.

### 6.1 Normas generales en materia de seguridad y salud

- La empresa contratista / adjudicatario deberá cumplir las obligaciones establecidas en la normativa sobre prevención de riesgos laborales, así como lo establecido por la Agencia en este apartado, a través de la declaración responsable adjunta como anexo, que deberá entregar junto con la oferta técnica. Esta declaración responsable no exime de la entrega de documentación en materia preventiva que pueda serle solicitada según el proceso de Coordinación de Actividades Empresariales de la Agencia.
- La empresa contratista / adjudicataria aplicará las medidas que integran el deber de prevención con arreglo a los siguientes principios:
  - Evitar los riesgos.
  - Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.
  - Combatir los riesgos en su origen.
  - Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.
  - Tener en cuenta la evolución de la técnica.
  - Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.

JORGE ALCAINA NUÑEZ		17/03/2026 11:57:50	PÁGINA: 7 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwt6xmfVZWuCalDy32MLrfb8yXz	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Planificar la prevención.
- Dar las debidas instrucciones a los trabajadores
- La empresa adjudicataria debe acreditar el modelo de organización de la Prevención de Riesgos Laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas, incluyendo el o los responsables en materia de prevención de riesgos laborales. En caso de que el modelo adoptado sea el concierto con un Servicio de Prevención Ajeno, la empresa adjudicataria aportará copia del contrato en vigor.
- La empresa contratista / adjudicataria debe disponer de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva de la actividad contratada.
- Los equipos de trabajo serán adecuados para el trabajo a desempeñar, debiendo asegurar que disponen de Marcado CE y Declaración de Conformidad, así como manual de instrucciones en castellano.

Asimismo el contratista /adjudicatario debe adoptar las medidas para garantizar que:

- La utilización del equipo de trabajo quede reservada a los encargados de dicha utilización.
- Los trabajos de reparación, transformación, mantenimiento o conservación sean realizados por los trabajadores específicamente capacitados para ello.
- Debe proporcionar a los trabajadores los equipos de protección individual adecuados al desempeño de sus funciones y velar por el uso efectivo de los mismos cuando sean necesarios.
- Para la ejecución de trabajos con maquinaria la empresa adjudicataria deberá nombrar un recurso preventivo que garantice la supervisión de los trabajos.
- Debe asegurar que los trabajadores han recibido la información necesaria en relación a los riesgos para su puesto de trabajo, las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a dichos riesgos y las medidas de emergencia que deban adoptar ante posibles situaciones de emergencia.
- Debe asegurar que los trabajadores han recibido una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, de acuerdo a su puesto de trabajo que deba desempeñar.
- Debe asegurar que los trabajadores disponen de la aptitud médica necesaria conforme a su puesto de trabajo.
- Con carácter general no se permitirá la realización de ningún trabajo en solitario y en el caso de que excepcionalmente este sea necesario, se deberá comunicar previamente a la Agencia y esta determinará su viabilidad junto con la empresa contratista / adjudicatario.
- En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria lo notificará inmediatamente a la Agencia y le remitirá en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente. En el caso de un accidente grave o múltiple la Agencia promoverá la Comisión de Investigación, en la que además de los miembros designados por parte de la Agencia, deberá asistir un representante de la empresa contratista.
- La empresa contratista / adjudicataria deberá atender las peticiones que le realice la Agencia en aplicación de su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales.
- Bajo ningún concepto se reducirán los niveles de seguridad y salud en aras de la producción. La seguridad y salud de los trabajadores es una parte integral del desarrollo de los trabajos.

JORGE ALCAINA NUÑEZ		17/03/2026 11:57:50	PÁGINA: 8 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwt6xmfVZWuCalDy32MLrfb8yXz	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 6.2 Coordinación de actividades empresariales

- La Empresa contratista / adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de PRL, en materia de Coordinación de Actividades Empresariales y al RD 171/2004 que lo desarrolla.
- Cuando en el centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales y establecerán los medios de coordinación que sea necesarios en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales y la información sobre los mismos a sus respectivos trabajadores.
- Si el contratista / adjudicatario contratase con otros la realización de parte de este contrato deberá vigilar el cumplimiento por estos de la normativa de prevención de riesgos laborales.
- La Agencia dentro de su Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales dispone de un procedimiento interno de Coordinación de Actividades Empresariales y en función de éste, analizará su papel e informará de las medidas que deba adoptar con los empresarios concurrentes.

JORGE ALCAINA NUÑEZ		17/03/2026 11:57:50	PÁGINA: 9 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwt6xmfVZWuCalDy32MLrfb8yXz	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## Declaración responsable en materia de prevención de riesgos laborales

D/Dª ..... , con D.N.I. .... , en representación de la empresa ..... con C.I.F. .... , en calidad de ..... y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización; constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc) .....
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato;
  - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
  - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
  - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
  - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
  - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
  - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el Documento Preventivo correspondiente (Plan de Seguridad y Salud, Evaluación de Riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.

JORGE ALCAINA NUÑEZ		17/03/2026 11:57:50	PÁGINA: 10 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwt6xmfVZWuCalDy32MLrfb8yXz	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
- 5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de Marcado CE, Declaración de Conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/97, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
- 6. La empresa dispone de Seguro de Responsabilidad Civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

En .....a.....de.....de.....

Fdo.:

JORGE ALCAINA NUÑEZ		17/03/2026 11:57:50	PÁGINA: 11 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwt6xmfVZWuCalDy32MLrfb8yXz	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	